



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 09 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00059 - 2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP

**Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de gestión Pública de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.
Presente.-**

ASUNTO : JUEGOS DEPORTIVOS DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2023.

REFERENCIA : INFORME N° 00065-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA
EXP. MPT2023-EXT-0087675

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez remitir adjunto el INFORME N° 00065-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA, mediante el cual el especialista de Educación Básica Alternativa, informa respecto a la organización y ejecución de los **Juegos Deportivos de Educación Básica Alternativa 2023** de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06. Asimismo, se adjunta las Bases y Reglamento de los Juegos Deportivos y las respectivas comisiones de trabajo.

En ese sentido, traslado a usted la presente información, para las acciones correspondientes conforme su competencia.

Cabe señalar que, en el marco de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL 06, la jefatura del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MG. SARA NOEMÍ CASTILLO DÁVILA
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva
UGEL N° 06

SNCD/J..AGEBATP
jkvv



Firmado digitalmente por:
CASTILLO DAVILA Sara
Noemi FAU 20332030800 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/11/2023 09:55:46-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



EXPEDIENTE N°

EGP-EBA2023-INT-0087675

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO-PRODUCTIVA	03/11/2023		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - FLORIAN POMA HUARCAYA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N°00065-2023-UGEL 06/DIR-AGEBATP-EGP-EBA

A : Sara Noemí CASTILLO DAVILA
Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y
Técnico Productiva – UGEL 06.

De : Florián Félix POMA HUARCAYA
Especialista de Educación Básica Alternativa AGEBATP-
UGEL 06.

**Asunto : JUEGOS DEPORTIVOS DE EDUCACION BASICA
ALTERNATIVA 2023.**

**Referencia : Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
Exp. N° EGP-EBA2023-INT-0087675**

Fecha : La Molina, 03 de noviembre de 2023.

Es grato de dirigirme a usted, para en atención al asunto del rubro y al documento de la referencia informar lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 es un órgano descentralizado del Ministerio de Educación con autonomía en la ejecución de sus planes, responsable de la administración y desarrollo de la educación en instituciones educativas públicas y privadas de esta jurisdicción que comprende seis distritos de Lima Metropolitana. Según la Ley General de Educación (Ley N° 28044), publicada el 29 de julio del 2003, es una instancia de ejecución descentralizada. autónoma y, en líneas generales, difunde, orienta y supervisa la aplicación de la política y normatividad educativa local en materia de gestión institucional, pero también se encargan de evaluar los resultados de las instituciones y programas bajo su ámbito.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Norma que aprueba disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La Resolución Ministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las bases generales y específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos para el año 2023 dispone acciones para la participación de estudiantes de Educación Básica Alternativa, pero en días y horarios en que no pueden participar los estudiantes de esta modalidad educativa, por razones de índole laboral y familiar.
- 2.2 Con fecha jueves 02 de noviembre de 2023 se reunieron los directivos de Educación Básica Alternativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y acordaron organizar los Juegos Deportivos de Educación Básica Alternativa 2023, en concordancia con lo establecido en la R.M. 474-2022-MINEDU



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

(orientaciones para el desarrollo escolar 2023) que en su acápite 13.4. establece: *"Es obligatoria la práctica diaria de diez (10) minutos de actividad física en todas las instituciones educativas de Educación Básica del país durante la jornada escolar; la cual tiene como propósito promover y desarrollar hábitos para una vida activa y saludable a temprana edad, contribuyendo con el desarrollo de la competencia "Asume una vida saludable" establecida en el Currículo Nacional de la Educación Básica y de acuerdo a lo dispuesto en la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF, aprobada por Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU".*

- 2.3 La planificación de acciones que contribuyan al bienestar socio emocional del estudiante de Educación Básica Alternativa a cargo del AGEBAUTP- UGEL 06 permitirá el cumplimiento de las disposiciones del MINEDU para 2023. Se propone, por tanto, la organización de los Juegos Deportivos de Educación Básica Alternativa de la Unidad de Gestión Educativa Local 2023.
- 2.4 Los objetivos que tiene la organización de los mencionados Juegos Deportivos son:
- Fomentar la práctica del deporte, recreación y Educación Física en la Modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA).
 - Promover la formación integral de los adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores a través de la práctica recreativa y deportiva.
 - Fortalecer la identidad nacional de la comunidad educativa de la modalidad con nuestro país.
 - Complementar las acciones educativas vinculadas al Diseño Curricular BásicoNacional.
 - Promover relaciones fraternales y amicales entre los estudiantes, docentes y directivos de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA).
 - Participar con los ganadores de las disciplinas deportivas colectivas e individuales en la Olimpiada Deportiva Regional de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana.
- 2.5 Dentro del Plan de Trabajo Anual 2023 del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 se está considerando acciones que permitirán realizar la implementación de las disposiciones de la R.M. N° 474-2022-MINEDU.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La implementación de las disposiciones del MINEDU alcanzadas a través de la R.M. N° 474-2022-MINEDU requiere la programación y ejecución de actividades que debe organizar el órgano desconcentrado.
- 3.2 La organización y ejecución de los Juegos Deportivos de Educación Básica Alternativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 contribuirá a los objetivos educativos planificados en el Plan de Trabajo Anual de Trabajo 2023 del Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Elevar para conocimiento el presente informe a la Jefatura del Área de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4.2 Generar las condiciones necesarias para la ejecución de los mencionados Juegos Deportivos de Educación Básica Alternativa, coordinando formalmente con el/la responsable de la I.E. 1199 "Mariscal Ramón Castilla" de la localidad de Chaclacayo a fin que brinde su local escolar; y con el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial, a fin que gestione el concurso de sus Técnicos Deportivos para la labor especializada de arbitraje deportivo en las disciplinas de atletismo (2), vóley (4) y fútbol (4) programados.

4.3 Organizar con el aporte y concurso de los directivos de Educación Básica Alternativa los Juegos Deportivos de Educación Básica Alternativa 2023 – UGEL 06, el domingo 12 de noviembre de 2023 **a las 09:00 horas**, en la I.E. 1199 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, según bases y comisiones de trabajo adjuntos.

Es todo cuanto tenemos que informar para los fines administrativos consiguientes.

Atentamente



FLORIANI PÉREZ POSCA HUARCAYA
especialista en Gestión de la Educación
Básica Alternativa
UGEL 06



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

BASES Y REGLAMENTO JUEGOS DEPORTIVOS 2023

Campeonato de Confraternidad Ebina

CAPITULO I:

ORGANIZACIÓN

Artículo 1.- El Campeonato es organizado por el Comité JUEGOS DEPORTIVOS DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2023, por motivo de promover una vida sana y saludable en el marco de valores de respeto, tolerancia y solidaridad.

Artículo 2.- Los encuentros deportivos se llevarán a cabo en las Instalaciones del CEBA 1199 "Mariscal Ramón Castilla" de Chaclacayo, ubicado en la Av. Atahualpa 200, Centro Poblado Cultura y Progreso – Chaclacayo, desde las 09:00 a.m. hasta las 05:00 p.m., el domingo 12 de noviembre de 2023.

CAPITULO II:

INSCRIPCIÓN

Artículo 3.- El costo de la inscripción es de S/. 50.00 soles por Centro de Educación Básica Alternativa, los cuales deberán ser depositados en su totalidad hasta el miércoles 8 de noviembre de 2023, caso contrario sus equipos no participarán en el sorteo para programar los encuentros deportivos.

Artículo 4.- Cada director/a de CEBA deberá hacer llegar las fichas de inscripción con nombre, apellidos, N° de documento de identidad, al comité organizador de la disciplina donde participa.

Artículo 5.- El número máximo de jugadores a inscribirse será hasta 08, según disciplina. NO SE ACEPTARÁ MODIFICACIONES una vez presentada la ficha de inscripción.

Artículo 6.- Todos los integrantes de cada equipo que inscriba su participación, deben ser estudiantes matriculados en la institución educativa a la cual representan, y para ello el comité organizador se toma la potestad de verificar y corroborar la veracidad de la información consignada en la ficha de inscripción antes y durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 7.- Cada estudiante deportista debe portar su documento de identificación. Si se detectara que algún integrante de algún equipo no estudia en la institución que representa, el equipo será automáticamente descalificado del campeonato y no podrá seguir en competencia, o de ser el caso se le anulará el partido que haya jugado y será suspendido de igual forma.

CAPITULO III:

DISCIPLINAS DEPORTIVAS - PARTICIPACION

DISCIPLINA DEPORTIVA	PRUEBAS	DAMAS	VARONES
AJEDREZ		01	01
ATLETISMO	Carrera de 100 metros planos	01	01
	Carrera de 200 metros planos	01	-
	Carrera de 400 metros planos	-	01
	Carrera de postas 4 x 100	04	04

FULBITO		08	08
FUTBOL VARONES		08	08
VOLEIBOL DAMAS		08	08

Artículo 8.- En la fecha señalada se cumplirá un programa especial de inauguración, en el cual se tomará el juramento a los deportistas participantes y se desarrollará el tradicional desfile olímpico, acto que será público. El inicio de dicha inauguración será 09:00 a.m., lo que motivará un puntaje especial, a saber:

INDICADOR	PUNTAJE
Puntualidad de delegación (directivo y 20 deportistas; 8:59 a.m.)	0 - 3
Mantenimiento de orden durante ceremonia	0 - 3
Participación (entonación de Himno Nacional y juramentación)	0 - 2
Pancarta del CEBA	0 - 1
Banderola con lema alusivo	0 - 2
Presencia de equipos inscritos durante ceremonia	0 - 8
Equipistas uniformados durante ceremonia y encuentros deportivos	0 - 8
Barra entonada al momento de pasar frente a Jurado	0 - 3

Artículo 9.- Los deportistas de cada CEBA se presentarán acompañados por su Director(a), profesores, padrinos o madrinas, precedidos por una banderola y/o pancarta que los identifique. Los deportistas deberán estar correctamente uniformados.

Artículo 10.- El sorteo para la programación de encuentros (fixture) se realizará el día jueves 9 de noviembre a horas 7 p.m., mediante la plataforma de Google Meet, hora puntual.

Artículo 11.- El campeonato será de eliminación simple, pasando dos mejores para definir el primero y segundo lugar en cada disciplina.

Artículo 12.- El delegado y/o capitán deberá entregar la relación de los deportistas titulares y suplentes, con el número de camiseta con el cual participarán, por lo menos con cinco minutos de anticipación de la hora programada del partido. Cada Mesa de control integrado por directivos responsables, organizará esta participación.

Artículo 13.- Los jugadores deberán ingresar al campo deportivo debidamente uniformados portando un color de camiseta predominante. De existir participante mal uniformado/a, la Mesa de Control anotará la falta para considerarla en la Tabla Acumulada (menos un punto por jugador/a).

Artículo 14.- Cada CEBA deberá llevar un botiquín de Primeros Auxilios para la atención de sus estudiantes.

CAPITULO V:

DE LOS ARBITROS

Artículo 15.- Los árbitros serán seleccionados por la comisión organizadora de cada disciplina deportiva.

Artículo 16.- El costo del arbitraje será asumido por cada equipo, según su participación en el campeonato.

Artículo 17.- El árbitro tiene la autoridad para tomar medidas disciplinarias desde que entra en el terreno de juego para realizar la inspección previa al partido hasta que lo abandona una vez terminado el partido (tanda de penales incluida, de darse).

CAPITULO IV:

PREMIOS Y ESTIMULOS

Artículo 18.- Se otorgarán diplomas (segundo lugar) y medallas (primer lugar) a los equipos y deportistas ganadores de cada una de las disciplinas deportivas previstas.

Artículo 19.- Se otorgará trofeos a los CEBA que obtengan el primer y segundo lugar en el puntaje acumulado de todos los Juegos Deportivos, en ceremonia especial en los locales escolares respectivos, el martes y miércoles que siguen al evento.

Puntaje general acumulado de acuerdo a:

UBICACION	COMPETENCIA COLECTIVA	COMPETENCIA INDIVIDUAL
1er. Puesto	100 puntos	10 puntos
2do. Puesto	80 puntos	08 puntos
3er. Puesto	60 puntos	06 puntos
4to. Puesto	40 puntos	04 puntos

CAPITULO IV:

FALTAS Y SANCIONES.

Artículo 20.- En el desarrollo de los encuentros deportivos, en el caso de que la falta cometida implique contacto físico o intensiones de golpear, patear, empujar, el árbitro es la autoridad para sancionar con tarjeta amarilla o roja, según sea el tipo de falta.

Artículo 21.- El jugador que sea amonestado con tarjeta amarilla, si volviera a cometer otra falta, sería expulsado con tarjeta roja y no podría jugar el resto de partidos si el equipo llegara a la final del campeonato relámpago.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen a acatar todas las disposiciones de la presente base.

LA COMISION ORGANIZADORA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

COMISIONES DE TRABAJO PARA JUEGOS DEPORTIVOS 2023

PRESENTACIÓN

Las instituciones de Educación Básica Alternativa de la UGEL 06 quieren integrarse y fortalecer los vínculos de amistad mediante la práctica del deporte, para ello organizan un campeonato deportivo de confraternidad en las disciplinas de fulbito, vóley, ajedrez y atletismo.

OBJETIVOS:

Son objetivos del presente evento:

- Competir a través de encuentros deportivos, estrechando vínculos de amistad, unión y confraternidad entre estudiantes, docentes y directivos de la modalidad, por lo que cualquier circunstancia contraria será investigada e informada por cada comisión.
- Cultivar el sentido de responsabilidad en la planificación, ejecución y evaluación de la actividad deportiva.

COMISIONES ORGANIZADORAS:

Nº	COMISION	FUNCIONES	INTEGRANTES
1	TESORERIA	<ul style="list-style-type: none">• Recolectar aportes de cada CEBA.• Adquirir premios para las disciplinas deportivas• Coordinar con cada responsable de disciplina.• Según resultados, determinar otorgamiento de diplomas, medallas y trofeos.• Rendir y sustentar balance económico	G. Cristóbal © J. Rivera
2	ATLETISMO	<ul style="list-style-type: none">• Organizar Mesa de control (recepción de fichas de equipos participantes, control de identidades, ficha de resultados) para encuentros deportivos programados.• Asumir función de árbitros para la disciplina deportiva a cargo.• Asistir en casos de lesiones deportivas.• Rendir y sustentar balance deportivo.	S. Franco © A. Allcca M. Ramírez M. Sulca J. Fiestas
3	FUTBOL	<ul style="list-style-type: none">• Organizar Mesa de control (recepción de fichas de equipos participantes, control de identidades, ficha de resultados) para encuentros deportivos programados.• Organizar y administrar concurso de árbitros para la disciplina deportiva a cargo.• Asistir en casos de lesiones deportivas.• Rendir y sustentar balance deportivo	R. Chamorro © R. Vidalón F. Villa Y. Espíritu
4	VOLEY	<ul style="list-style-type: none">• Organizar Mesa de control (recepción de fichas de equipos participantes, control de identidades, ficha de resultados) para encuentros deportivos programados.• Organizar y administrar concurso de árbitros para la disciplina deportiva a cargo.• Asistir en casos de lesiones deportivas• Rendir y sustentar balance deportivo	C. Murillo © R. Marroquín M. Vargas R. Soto
5	AJEDREZ	<ul style="list-style-type: none">• Organizar Mesa de control (recepción de fichas de equipos participantes, control de identidades, ficha de resultados) para encuentros deportivos programados.• Asumir función de árbitros para la disciplina deportiva a cargo.• Rendir y sustentar balance deportivo.	J. Roca © J. Santisteban



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico P.

JUEGOS DEPORTIVOS DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2023

FICHA DE INSCRIPCIÓN

POSIBLE RECLAMO DE EQUIPO AFECTADO (llenar solo cuando se dé el caso)

	Firma y cargo	
--	----------------------	--

DETERMINACION DE COMISION ANTE POSIBLE RECLAMO DE EQUIPO AFECTADO

Firma

(Firma de Director/a)